

## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-007-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA” Y “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA”**

### COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO Y TECNICO

**FECHA: 02 DE MARZO DE 2017**

#### **1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados.. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

#### **2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

## **1.- PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ARGELIA 2017**

### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- Según lo establecido en los Términos de Referencia, cuando existan limitaciones al representante legal de persona jurídica proponente bien sea individual o como integrante de un proponente plural, que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se desprendan, deberá acreditarse autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo y una vez evaluada la propuesta en su componente jurídico se pudo establecer que en el caso del Representante Legal de CONCEP LTDA existe una limitación para el representante legal, quien necesita autorización previa para casos específicos los cuales no se encuentran enunciados en el certificado enunciado, razón por la cual se hace necesario **REQUERIR** al proponente para que allegue los estatutos de la sociedad y la correspondiente autorización emitida por el órgano correspondiente.

### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

.- Una vez verificada la propuesta presentada, no hay requerimientos que realizar.

### **C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS**

#### **Contrato 2**

Objeto: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y/O FORMULACION DE LOS PLANES MAESTROS Y DISEÑOS DEFINITIVOS A NIVEL DE DETALLE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GRUPOS 1 Y 2

Contrato No 189 de 2009, suscrito con Secretaria de agua potable y saneamiento básico, Gobernación de Bolívar

Folios 85-88, copia del acta de liquidación contrato de consultoría, en el cual se observa No de contrato, objeto, valor inicial y adición, fechas de suspensión y reinicio. No obstante en el documento aportado, no se evidencia la fecha de terminación, ni el valor final ejecutado (el acta de liquidación en la información financiera aparece un valor facturado y un saldo a favor del contratista, pero no hay claridad del valor total ejecutado del proyecto)

Folios 89-90, copia del Otrosí No 1

Folios 91-94, copia del contrato

Folios 95-96, copia del modelo consorcial, Consultores del Desarrollo SA 60% - Gutemberg José Gonzalez Pérez 15%- José Luis Mora Narváez 20% - Luz Marina Garcia Muñeton 5%

Con la documentación aportada no se evidencia la población objeto del contrato de Consultoría, sobre el cual el proponente realizó la interventoría, por lo que se debe presentar documentación del contrato relacionado que permita identificar lo siguiente:

(...) a. INTERVENTORÍA AL LA ELABORACIÓN DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO para una población igual o superior a 18.000 habitantes (...)

Adicionalmente El proponente deberá aportar documentos que cumplan con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en los cuales se pueda verificar la fecha de terminación del contrato, así como el valor total ejecutado, con el fin de realizar el cálculo de los SMMLV y verificar la experiencia acreditada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia

### **Contrato 3**

Objeto: ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO-DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Folios 98-126, copia de la certificación del contrato en el cual se observa No del contrato, objeto, conformación del consorcio, fecha de terminación y actividades. No obstante el valor relacionado en este documento cita valor del contrato inicial.

Folios 127-128, copia del modelo carta de conformación del consorcio

Folios 130-133, copia del contrato de consultoría

Con la documentación aportada no se evidencia la población objeto del contrato de Consultoría, sobre el cual el proponente realizó la interventoría, por lo que se debe presentar documentación del contrato relacionado que permita identificar lo siguiente:

(...) a. INTERVENTORÍA AL LA ELABORACIÓN DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO para una población igual o superior a 18.000 habitantes (...)

Adicionalmente El proponente deberá aportar documentos que cumplan con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en los cuales se pueda verificar el valor total ejecutado, con el fin de realizar el cálculo de los SMMLV, así mismo el proponente deberá aclarar el alcance de este contrato, teniendo en cuenta que el objeto cita que es una actualización del plan maestro de acueducto. Lo anterior deberá ser presentado conforme a las reglas de acreditación de experiencia del proponente establecidas con las reglas de acreditación de la experiencia específica y se pueda dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia

### **Observación General**

El proponente deberá aportar documentos que cumplan con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en los cuales se pueda verificar lo requerido en relación al Contrato 2 y 3 presentados en su propuesta, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento con lo requerido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia, en las siguientes requisitos.

(...)

a. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE, expresado en SMMLV.

b. MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV. (...)

Adicionalmente se pone de manifiesto que el Señor GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ integrante del actual consorcio, tiene actualmente un Contrato de Obra correspondiente a la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-165-2015 CUYO OBETO es Diagnostico y Habilitación de la Línea de Conexión de 27" de la Ptap Escalereite al sector Córdoba, el cual actualmente se encuentra en proceso de terminación e inicio de liquidación del contrato.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**